

PRUEBA DE ACCESO a cursos intermedios de las Enseñanzas Profesionales

CLARINETE – FLAUTA - OBOE – SAXOFÓN - TROMPETA

1.- Objetivos:

De acuerdo con lo señalado en el art. 10 de la Orden ECI/1890/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

ACCESO A 2º DE ENSEÑANZA PROFESIONAL

2.- Contenidos y normativa de la prueba:

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados, así como tener calificación positiva en todos y cada uno de los ejercicios.

A) Prueba de Lenguaje Musical

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba constará de diferentes fases, basándose en los contenidos de la programación establecida para el curso 1º de E.P. de Lenguaje Musical.
 - Lectura rítmica a primera vista.
 - Entonación a primera vista de una melodía.
 - Prueba teórica sobre los contenidos establecidos en la programación correspondiente al curso 1º de E. P.
 - Realización de un dictado musical.

Cada error de apreciación, restará 0,50 puntos. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Si en alguna de las fases la puntuación fuese inferior a 5, la prueba de Lenguaje Musical no se consideraría superada.

Prueba de Piano complementario

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en la programación de Piano complementario del curso primero.
2. La prueba consistirá en interpretar cuatro obras de las incluidas en el método citado en la bibliografía reseñada a continuación
3. Dos de las obras serán elegidas por el aspirante y dos por el tribunal.
4. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.

BIBLIOGRAFÍA:

Método: Piano Complementario 1º. Javier G. Sarmiento. Esperanza Apellániz. Emilio Molina.

Prueba de Orquesta

Interpretación de tres fragmentos orquestales a elegir entre los siguientes:

CLARINETE

- “Sinfonía nº 40” de Mozart, W. A.
- “Overture Prometheus” de Beethoven, L. V.

FLAUTA

- “La Flauta Mágica Nº 8 Finale Acto” de Mozart, W. F.
- “La Flauta Mágica Nº 13 Acto II Finale” de Mozart, W. F.
- “La Flauta Mágica Nº 21 Finale Acto II” de Mozart, W. F.

OBOE

- “Cantata nº 22. Jesus nahm zu sich die Zwölfe” de Bach, J. S.

SAXOFÓN

- “L’Arlesienne. Suite nº 1” de Bizet
- “Danza du Sable” de Katchaturian

TROMPETA

- “Russian Easter” de Korsakov
- “Capricho Español. Alborada” de Korsakov

B) Prueba de Instrumento (CLARINETE – FLAUTA – OBOE – SAXOFÓN - TROMPETA)

1. Deberán presentarse un mínimo de dos estudios y una obra, dos obras y un estudio o tres obras de las listas ofrecidas abajo o de bibliografía de nivel similar. Asimismo deberán estar presentes las diferentes articulaciones, acentuaciones, matizaciones, etc., así como con claridad de sonido. Se deberá interpretar la escala de una de las tonalidades correspondientes a las piezas elegidas por el aspirante, y ésta será elegida por el Tribunal.
2. Una fotocopia de las obras a interpretar debe entregarse al Tribunal antes de la prueba, con el fin de que el mismo de su aprobación a las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.
3. Es obligatorio la interpretación al menos de una obra o estudio de memoria.
4. Las obras deberán interpretarse completas, no obstante, el presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostrado las aptitudes del aspirante.
5. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso caso de no cumplirse por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
6. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por dos profesores del Departamento de Viento y un profesor del Departamento de Lenguaje, ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
7. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental, de Lenguaje y Piano complementario y si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

De carácter orientativo se enumeran las abajo indicadas. Las tres piezas deberán ser de diferentes estilos y el tribunal considerará si el grado de dificultad de las mismas presentadas por el aspirante se adecua al de la relación de obras orientativas.

CLARINETE

- “Fantasiestücke opus 73” de Schumann, R.
- “Concertino” de Donizetti, G.
- “Concierto nº 3” de Molter
- “Concierto en Sib” de Pokorny
- “Concierto nº 3 para Clarinete y Orquesta” de Stamitz, C.
- “Darmstädter Konzert, para Clarinete y Orquesta” de Stamitz, C.
- “Canzona” de Tanejev, S.
- “Variaciones Concertantes para Clarinete y Piano” de Weber, C. M. von.

FLAUTA

- “Romanza” de Honneger, A.
- “Fantasías 5, 6, 7 y 8” de Telemann
- “Pieza en forma de Habanera” de Ravel
- “Madrigal” de Gaubert

OBOE

- “Piece” de Faure
- “Concierto op. 7 nº 5 (Re M)” de Albinoni
- “Concierto para Oboe” de Corelli
- “Concierto nº 3” de Häendel
- “Largo y Allegretto” de MArcello
- “Sonata en Re” de Pepusch
- “Piece en Sol menor” de Pierné

SAXOFÓN

- “48 Estudios para Oboe o Saxofón. Estudios 1-14” de Ferling, H. (arr. Marcel Mule)
- “Sonate” de Telemann, Ph.
- “Chanson et Passapied” de Rueff, J.
- “Fantasie Improptu” de Jolivet, A.
- “Poeme” de Perrin, M.
- “Sonatine Sportive” de Tcherepine, A.

TROMPETA

- “Suite Gaellica” de Fitzgerald
- “Sonatina” de Diabelli
- “Largo y Allegro” de Tartini
- “Sonata” de Veracini

3.- Criterios de Evaluación:

Afinación, expresión, fraseo, precisión, conciencia tonal, sentido formal. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, articulación, dinámica y silencios. Calidad de sonido. Control del instrumento, fidelidad al estilo de la obra interpretada.

El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final

Ceuta, noviembre de 2020

El Jefe del Departamento, D. Rafael Hernández Esquivel